

Asunto: Comunicación de resolución/es declarando Anulaciones de Alta/s i Baja/s y/o variación de Régimen General, devueltos por los servicios de Correos.

La Directora de la Administración 07101 de la Seguridad Social de Palma de Mallorca.

HACE SABER: .

Que resultando infructuosa la notificación por carta certificada con acuse de recibo, se procede de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a comunicar que se han adoptado las siguientes resoluciones.

Destinatario: PAOLA ANDUJAR FERNÁNDEZ.

Empresa MELILLA PUERTO S.A.

NAF: 521004572659

Nº CCC.: 52100552595

De acuerdo con el escrito de fecha 15/09/2010 presentado por la empresa MELILLA PUERTO S.A. c.cc 52100552595, se le comunica que ha sido anulada su ALTA/S de día "11/09/2010, en la misma.

Fundamentos de Derecho.

-Real Decreto 84196 de 26 de enero, Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores de la Seguridad Social (BOE 27-02-96).

-RD. 1314/84 de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE 11/07).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

La Directora de la Administración N° 07/01.

Elena Lagarde Lazcano.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**77.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

C.C.C. 52100870675

EMPRESA, EUGENIO DIONISIO GARCÍA

N.A.F., 521002864449

TRABAJADOR, SAIDA MAKHLOUFI

ALTA/IT, 01.11.2010

RÉGIMEN, 1221

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MÁLAGA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

**78.-** Notificación de requerimiento de subsanación de recurso de alzada al amparo de los Art. 58, 59 y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por el presente edicto, se notifica a D. Mohand Omar Sellan, domiciliado en C/. Alférez Bravo Rueda, 16-bajo, 52005 Melilla, el requerimiento de